



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N°027-02-2011-MDM.

Máncora, 18 de Febrero del 2011.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de febrero del 2011; visto, el informe N° 015-2011-MDM-GM. De fecha 02-02-2011, presentado por el Gerente Municipal en la cual informa que se ha logrado una donación de libros por parte del Sr. JOSE UGAZ CARRO, ciudadano residente en la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el informe de visto la Gerencia Municipal, pone de conocimiento la donación de libros en idioma español, cedidos por el Sr. JOSE UGAZ CARRO, los cuales formaran parte del patrimonio de la Biblioteca Municipal.

Que, según lo establecido por el numeral 20) artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal tiene como atribución aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, sometido el informe a deliberación en el pleno de consejo, se ha determinado la necesidad de tal donación para el beneficio de la comuna; estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de **178 (CIENTO SETENTA Y OCHO)** libros efectuada por el Sr. **JOSE UGAZ CARRO**, los mismos que versan sobre diferentes temas literarios y científicos, los cuales formaran parte del patrimonio institucional de esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento lo acordado a Gerencia Municipal para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE